Análisis del Incumplimiento Tributario: Exploración de la Brecha de Cumplimiento al 2021

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Análisis del Incumplimiento Tributario: Exploración de Brechas de Cumplimiento al 2021

Publicación elaborada por la Subdirección de Estudios Económicos,

División de Política Fiscal, DGH

Elaborado en: **Diciembre 2023 – Abril 2024**

Revisado por:
Lic. Susana Berrios Fallas

SUSANA MARIA BERRIOS FALLAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUSANA MARIA BERRIOS FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 11:51:20 -06'00'

Elaborado por:
Lic. Oscar Guillermo Fonseca Villalobos, MBA.

OSCAR GUILLERMO FONSECA VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSCAR GUILLERMO FONSECA VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 11:47:06 -06'00'

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Esta es una publicación de la **Dirección General de Hacienda**
En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Índice

INTRODUCCIÓN 7

ABREVIATURAS Y SIGLAS 9

GLOSARIO 10

1. RESUMEN EJECUTIVO 11

1.1. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del IVA 13
1.2. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ 13
1.3. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del ISR-PF 14

2. INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IVA 18

2.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del IVA 18
2.2. Estimación de la brecha de cumplimiento del IVA 18
2.3. Estimaciones del ingreso potencial del IVA 19
Ingreso potencial del IVA por sectores 19
2.4. Recaudación efectiva del IVA 20
2.5. Descomposición de la brecha de cumplimiento del IVA por sectores 22

3. INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL ISR PJ 26

3.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ 26
3.2. Estimación de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ 30
3.3. Estimaciones del ingreso potencial del ISR-PJ 30
Ingreso potencial del ISR-PJ por sectores 30
3.4. Recaudación efectiva del ISR-PJ 32
3.5. Descomposición de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ por sectores 32

4. INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL ISR ASALARIADOS Y PFAL 34

4.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del ISR-asalariados y PFAL 34
4.2. Brecha de cumplimiento del ISR de asalariados 36
4.3. Estimaciones del ingreso potencial del ISR de asalariados 36
4.4. Recaudación efectiva del ISR de asalariados 37
4.5. Brecha de cumplimiento del ISR PFAL 37
4.6. Estimaciones del ingreso potencial del ISR-PFAL 38
4.7. Recaudación efectiva del ISR PFAL 38

5. CONCLUSIONES SOBRE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO TOTAL 40

6. BIBLIOGRAFÍA 41

7. ANEXOS 42

Datos de gráfico 8 42
Datos de gráfico 9 42
Datos de gráfico 10 42
Datos de gráfico 11 43
Datos de gráfico 14 43
Datos de gráfico 15 43
Datos de gráfico 16 43
Segregación de sectores económicos según CIIU 4 44

Gráficos

Gráfico 1. Ilustración de los componentes de la brecha tributaria _____ 11
Gráfico 2. Estimación de la brecha de cumplimiento total en Costa Rica _____ 12
Gráfico 3. Brechas de cumplimiento del IVA en Costa Rica _____ 13
Gráfico 4. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ en Costa Rica _____ 14
Gráfico 5. Brechas de cumplimiento del ISR-PF asalariados en Costa Rica___ 16
Gráfico 6. Brechas de cumplimiento del ISR-PFAL en Costa Rica _____ 17
Gráfico 7. Brechas de cumplimiento del IVA en Costa Rica _____ 19
Gráfico 8. Ingreso potencial del IVA (IP^C) por sectores_____ 20
Gráfico 9. Recaudación efectiva del IVA por sectores _____22
Gráfico 10. Brechas de cumplimiento del IVA por sectores _____23
Gráfico 11. Brechas de cumplimiento del IVA respecto de los ingresos potenciales sectores C, G e I _____ 25
Gráfico 12. Relación teórica entre el excedente de explotación bruto y la base imponible del ISR _____29
Gráfico 13. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ en Costa Rica_____ 30
Gráfico 14. Ingreso potencial del ISR-PJ (IP^C) por sectores_____ 31
Gráfico 15. Recaudación efectiva del ISR-PJ por sectores _____32
Gráfico 16. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ por sectores_____33
Gráfico 17. Brechas de cumplimiento ISR Asalariados en Costa Rica _____ 36
Gráfico 18. Ingreso potencial y recaudación efectiva ISR Asalariados en Costa Rica _____37
Gráfico 19. Brechas de cumplimiento ISR-PFAL en Costa Rica _____ 38
Gráfico 20. Ingreso potencial y recaudación efectiva ISR PFAL en Costa Rica 39
Gráfico 21. Composición de la brecha de cumplimiento total en Costa Rica __ 40

Cuadros

Cuadro 1. Estimación de las brechas de cumplimiento total en Costa Rica ____ 12

Introducción

El presente informe realiza la actualización de las cifras sobre el incumpliendo tributario en Costa Rica hasta el año 2021[1], incorporando los cambios asociados a la Ley No 9.635, denominada Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que comenzaron a regir en su mayoría en el segundo semestre del año 2019. Este indicador es de gran relevancia y de alto interés nacional para el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El incumplimiento tributario incluye la evasión, la elusión[2] y la mora[3], fiscales. La estimación de este indicador es una fuente importante de información para determinar acciones de la administración tributaria y de política fiscal. Le corresponde al Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda su elaboración; y es desarrollado para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) [4] y el Impuesto sobre la Renta (ISR) tanto de las Personas Jurídicas (PJ) como de las Personas Físicas (PF).

La metodología de cálculo fue desarrollada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), con revisiones constantes para estimaciones más precisas de ser necesario[5], por lo que los conceptos teóricos han sido desarrollados en estudios previos y se toman como referencia en este estudio. El estudio está enmarcado teóricamente como correlacional con hipótesis de diferencia de grupos sin atribuir causalidad[6]. Esto permite obtener una cuantificación de incumplimiento tributario entre potencial y real; las causas o motivos que lo generan no forman

[1] Los datos finales de todos los periodos se ajustaron debido a actualizaciones de compensaciones y morosidad de los distintos impuestos.
[2] Conductas del contribuyente para evitar o minimizar el pago de impuestos aprovechando ambigüedades o vacíos en las leyes.
[3] Constituye el tributo no omitido en las declaraciones juradas pero dejado de ingresar al fisco, es decir, las declaraciones juradas con impuesto a pagar, pero no pagado.
[4] Del periodo de 2012 al periodo de junio de 2019 el impuesto es IGV, Para efectos prácticos se le denomina a toda la serie IVA
[5] (Ueda y Pecho, 2018) y (Hacienda, 2010-2013).
[6] (Toro Jaramillo & Parra Ramírez, 2006).

parte del marco metodológico utilizado, por lo que no son objeto de estudio en este informe.

Para desarrollar este método es necesario un esfuerzo interinstitucional donde participa el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica (BCCR)[7] y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Cada institución brinda los datos e información necesaria para ejecutar los modelos de medición. Por lo tanto, se agradece a las instituciones involucradas su valiosa colaboración y aporte para hacer este estudio posible.

[7] La estimación se realiza hasta el 2021 por cuanto el gran compilado de información necesaria provista por el BCCR se encuentra actualizada hasta dicho año.

Abreviaturas y siglas

BCCR	Banco Central de Costa Rica
CCSI	Clasificación Cruzada por Industria y Sector Institucional
CEI	Cuentas Económicas Integradas
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
COU	Cuadro de Oferta y Utilización
D101	Declaración sobre el Impuesto a las Utilidades
D103	Declaración de Retenciones
D104	Declaración Impuesto sobre las Ventas e Impuesto de Valor Agregado
EBITDA	Ganancias antes de los intereses, los impuestos, la depreciación y la amortización
EEB	Excedente de Explotación Bruto
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
FMI	Fondo Monetario Internacional
IGV	Impuesto General sobre las Ventas
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de Precios al Consumidor
ISFLSH	Instituciones sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares
ISR-PFAL	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con Actividad Lucrativa
ISR-PJ	Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley 9635	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
MH	Ministerio de Hacienda
PIB	Producto Interno Bruto
RA-GAP	Programa de análisis de brechas tributarias en la administración de ingresos públicos
RUT	Registro Único Tributario
UPF	Utilidad/pérdida contable financiera

Glosario

BI	Base imponible agregada, que muestra la renta imponible luego de considerar las pérdidas del año tributario y la deducción por arrastre de pérdidas de años anteriores.
BI-AT	Base imponible agregada para el año tributario, que muestra la renta imponible antes de considerar la deducción por arrastre de pérdidas de años anteriores
BIN-AT	Base imponible neta agregada para el año tributario, que muestra la renta imponible neta de valores negativos, luego de considerar las pérdidas del año tributario y la deducción por arrastre de pérdidas de años anteriores
Brecha de cumplimiento	El monto del impuesto potencial que no se logró obtener bajo la estructura de política tributaria vigente debido a un cumplimiento inferior al pleno. Es la diferencia entre el impuesto efectivo recaudado bajo la estructura de política tributaria vigente y el impuesto potencial estimado en el supuesto de pleno cumplimiento del contribuyente. También puede usarse como equivalente de incumplimiento.
IP^C	Ingreso potencial con la normativa vigente.
Recaudación efectiva	Ingresos tributarios que fueron recaudados efectivamente.
Recaudación potencial	Los ingresos tributarios máximos teóricos que podrían recaudarse. También se puede entender como deuda tributaria potencial total.

1. Resumen Ejecutivo

Este informe presenta las estimaciones de la brecha de cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas (ISR-PJ) aplicando la metodología del RA-GAP (Programa de análisis de brechas tributarias en la administración de ingresos públicos) del FMI, además para el caso del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (ISR-PF), asalariados y trabajadores independientes, se utilizó metodología suministrada por el FMI basada en los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Los estudios de brechas abarcan distintos segmentos según las distintas estructuras de política fiscal. En el presente estudio se enfoca en la brecha de cumplimiento tributario, formada por el cuadrante B, E, F, H, del siguiente gráfico.

Gráfico 1. Ilustración de los componentes de la brecha tributaria

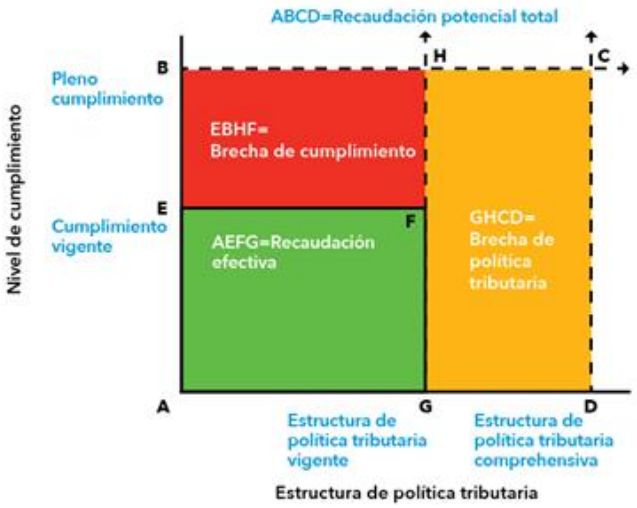

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de las brechas de cumplimiento del IVA y del ISR para el periodo 2012-2021 son los siguientes:

Cuadro 1. Estimación de las brechas de cumplimiento total en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

Estimación brechas de cumplimiento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	5,62	5,39	5,49	5,32	5,29	5,10	4,62	5,14	6,96	5,66
Imp. General sobre Ventas y Valor Agregado	1,89	1,63	1,90	1,89	1,92	1,83	1,86	2,58	2,87	2,94
Imp. sobre la Renta	3,73	3,76	3,58	3,43	3,37	3,27	2,76	2,56	4,09	2,72
Asalariados y Pensionados	0,09	0,08	0,09	0,17	0,15	0,07	0,05	0,10	0,12	0,17
Personas Físicas con Actividad Lucrativa	0,58	0,80	0,63	0,64	0,68	0,77	0,81	0,90	1,19	0,82
Personas Jurídicas	3,07	2,88	2,87	2,62	2,54	2,43	1,90	1,56	2,78	1,73

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Estimación de la brecha de cumplimiento total en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

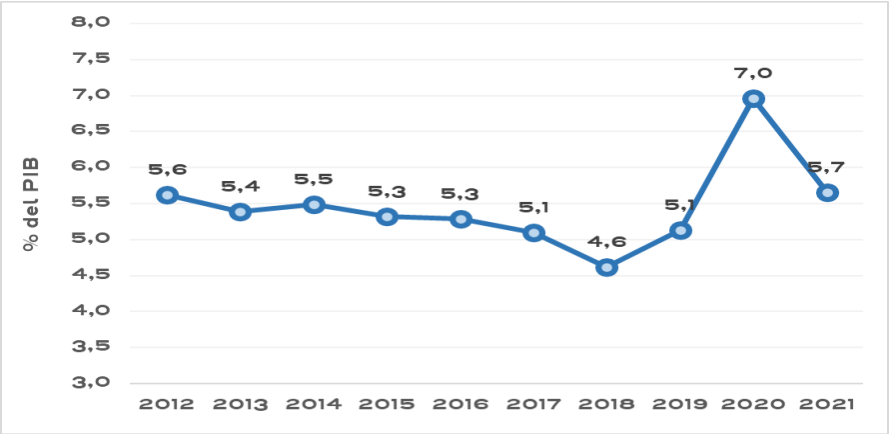

Fuente: Elaboración propia

Las cifras, como porcentaje del PIB, muestran una disminución de las brechas de cumplimiento hasta el año 2018, promovido principalmente por el ISR, mientras que en el IVA se mantiene un comportamiento estable hasta el mismo periodo. Para el 2019 se sigue observando una ligera disminución en el ISR y un aumento generado por el IVA por las nuevas estructuras fiscales aprobadas en la Ley 9635, la cual genera nuevas bases imponibles gravadas hasta el último periodo de análisis, al no estar sujetas de impuesto no generaban incumplimiento en los periodos anteriores a la Ley 9635. Estas bases gravables nuevas generan incumplimientos inéditos, dado que ninguna actividad cumple totalmente con sus obligaciones tributarias. Finalmente, se muestra un aumento en la brecha muy importante en el año 2020 en ISR para después estabilizarse en el año 2021.

1.1. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del IVA

El ingreso potencial correspondiente al IVA, con la normativa vigente correspondiente al periodo, se denomina aquí IP^C; la diferencia entre el IP^C y la recaudación efectiva (neta devengada) se define como la brecha de cumplimiento.

La brecha de cumplimiento estimada del IVA en relación con su base potencial pasó de 29,4% en 2012 a 40,6% en 2021 (Gráfico 2), lo que es equivalente a 2,9% del PIB.

Gráfico 3. Brechas de cumplimiento del IVA en Costa Rica –Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB– Periodo 2012 – 2021

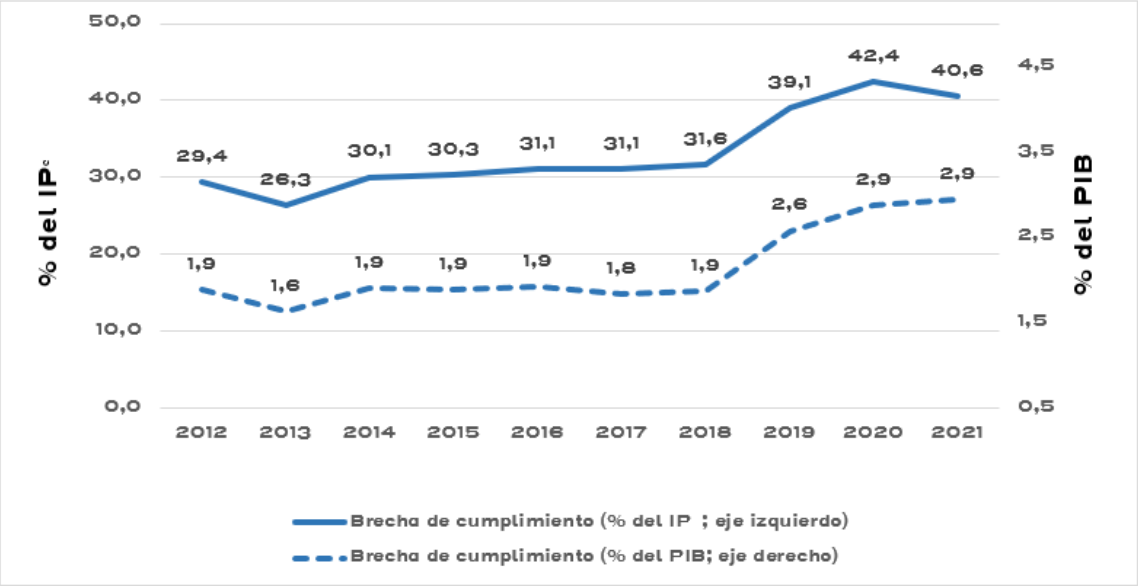

Fuente: Elaboración propia

1.2. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del ISR–PJ

La brecha de cumplimiento del ISR–PJ procede del cálculo sobre el impuesto a las utilidades declaradas en el formulario D101 por personas jurídicas.

La brecha de cumplimiento estimada del ISR-PJ se redujo entre 2012 y 2021 (Gráfico 3). Mientras que en 2012 esta brecha se estimó en 64,7% de la base potencial, en 2021 esta disminuyó a 46,0%, lo cual equivale a 1,7% del PIB en 2021. Se observa un aumentó fuerte irregular de incumplimiento en el periodo de 2020 alcanzando un 60,6% del IP[C].

Gráfico 4. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ en Costa Rica -Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB- Periodo 2012 - 2021

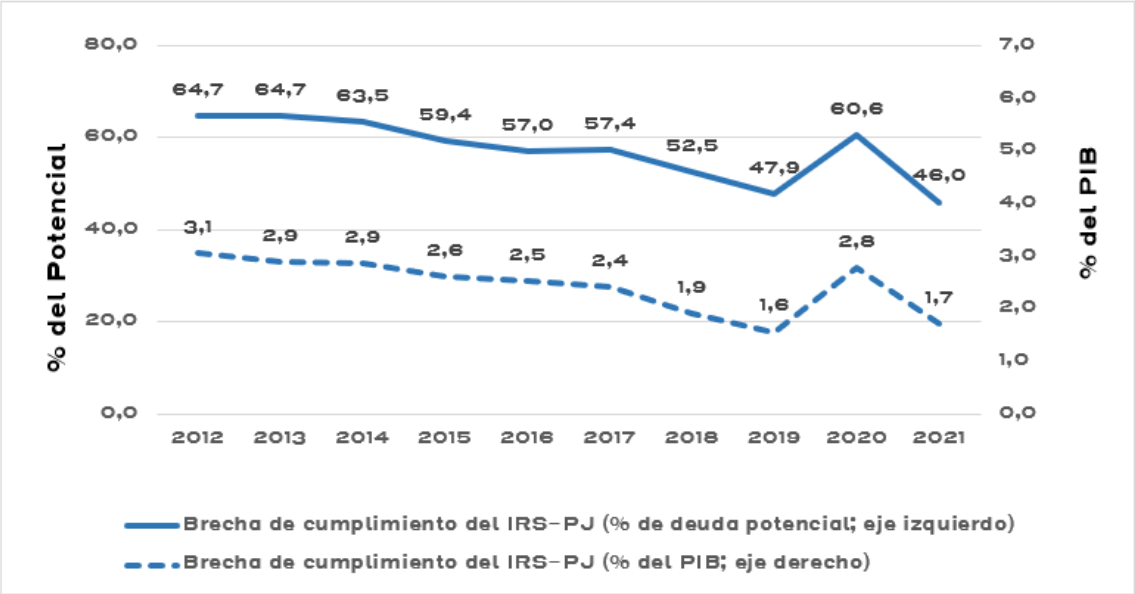

Fuente: Elaboración propia

1.3. Conclusiones principales acerca de la brecha de cumplimiento del ISR-PF

La brecha de cumplimiento del ISR-PF procede del cálculo sobre el ISR de los asalariados y el ISR declarado de las personas físicas con actividad lucrativa, los cuales se calculan por separado.

La brecha de cumplimiento estimada del ISR-PF asalariados muestra una disminución del 2012 al 2013 llegando a 5,7% del ingreso potencial, para luego aumentar alcanzando en 2015 de 13,2%, y posteriormente tener una disminución hasta 2018 ubicándose en 3,5%.

Para 2019 presenta un leve aumento alcanzando un 7,2%. De 2019 en adelante se ve un aumento constante del indicador hasta alcanzar su máximo de la serie a 13,9% en 2021 (Gráfico 4). Este impuesto tiende a presentar un incumplimiento bajo.

Gráfico 5. Brechas de cumplimiento del ISR-PF asalariados en Costa Rica
-Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB-
Periodo 2012 - 2021

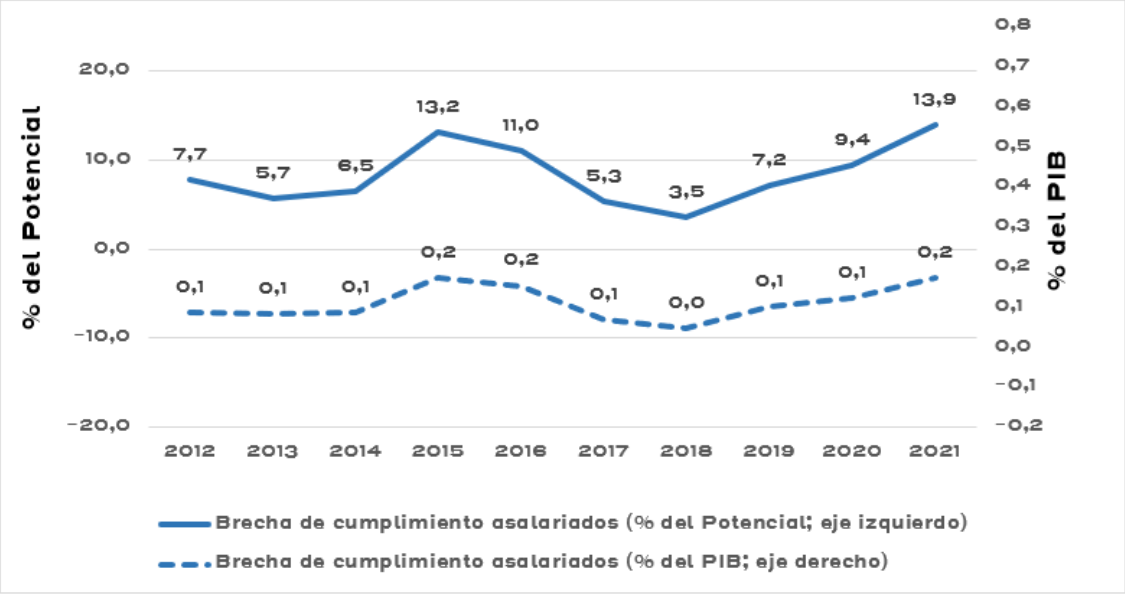

Fuente: Elaboración propia

La brecha de cumplimiento estimada del ISR-PFAL muestra estabilidad con una ligera tendencia al alza pasando de 82,6% en el 2012 a 86,6% en el 2021 (Gráfico 5) del ingreso potencial. Igual que en varios indicadores, el 2020 presenta un aumento irregular con respecto a los demás años. Este impuesto presenta un incumplimiento elevado a través del tiempo.

Gráfico 6. Brechas de cumplimiento del ISR-PFAL en Costa Rica
-Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB-
Periodo 2012 - 2021

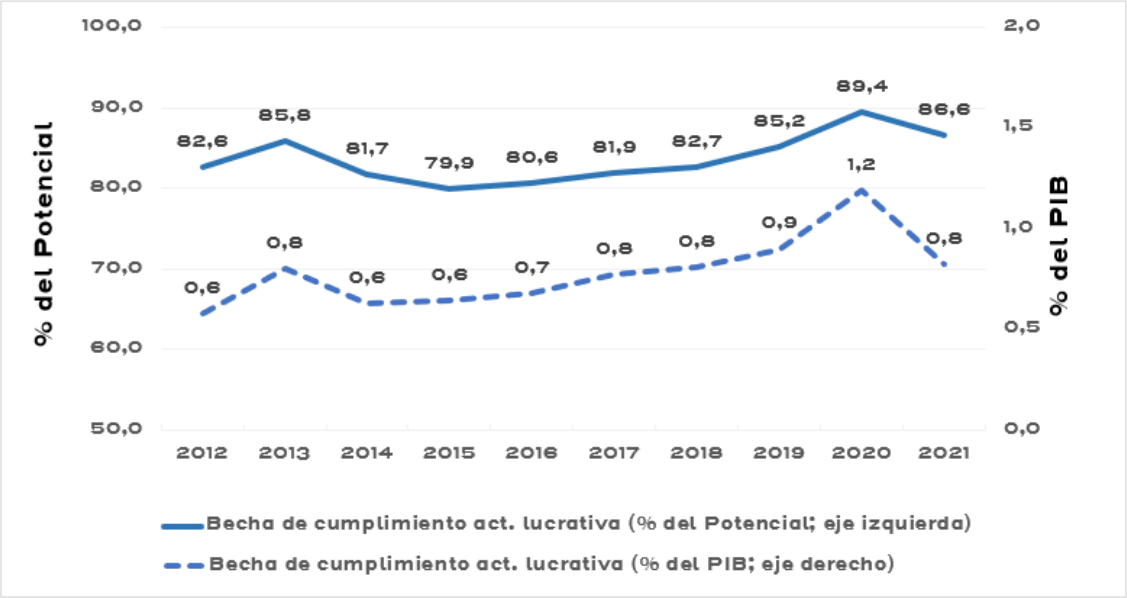

Fuente: Elaboración propia

2. Incumplimiento Tributario del IVA

2.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del IVA

La metodología RA-GAP; proporcionada por el FMI en su misión de asistencia técnica en 2017, para estimar el ingreso potencial se aplica el marco normativo del IVA anterior a la reforma tributaria generada por la Ley 9.635, hasta el primer semestre del 2019; y del IVA con las reformas de esta ley para el segundo semestre del 2019 en adelante, sobre el valor agregado de cada sector económico con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), para cuantificar las bases imponibles del IVA.

El proceso siguiente se refiere a las obligaciones de IVA. La obligación de IVA de cada contribuyente está determinada por el importe que paga a la Aduana por sus importaciones y el IVA que debe cobrar por el producto vendido a nivel interno, menos el IVA que pagó por sus insumos. Con la implementación de la Ley 9635, además se debe considerar que se incorpora la prestación de servicios que antes estaban excluidos y una acreditación financiera de todos los tipos de insumos.

El modelo para estimar el IVA potencial funciona a partir de Cuadros de Oferta y Utilización (COU), estimando el impuesto aplicable a importaciones, sumando el impuesto aplicable al producto vendido a nivel interno y restando cualquier crédito tributario aplicable a la demanda intermedia y a la formación bruta de capital fijo (insumos) de cada sector.[8]

2.2. Estimación de la brecha de cumplimiento del IVA

[8] El método adoptado para estimar el ingreso potencial del IGV se describe con más detalle en el apéndice II.A. Ver (Ueda y Pecho, 2018)

[9] La CIIU es una herramienta básica para estudiar los fenómenos económicos, fomentar la comparabilidad internacional de los datos, proporcionar orientación para la elaboración de clasificaciones nacionales y promover el desarrollo de sistemas estadísticos nacionales sólidos. Se utiliza CIIU 4. (OIT, 2024)

La brecha de cumplimiento estimada del IVA aumentó de 29,4% en 2012 a 40,6% en 2021 con respecto al ingreso potencial (Gráfico 6). Lo anterior es equivalente a una brecha de cumplimiento de 2,6% del PIB.

Gráfico 7. Brechas de cumplimiento del IVA en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB–
Periodo 2012 – 2021

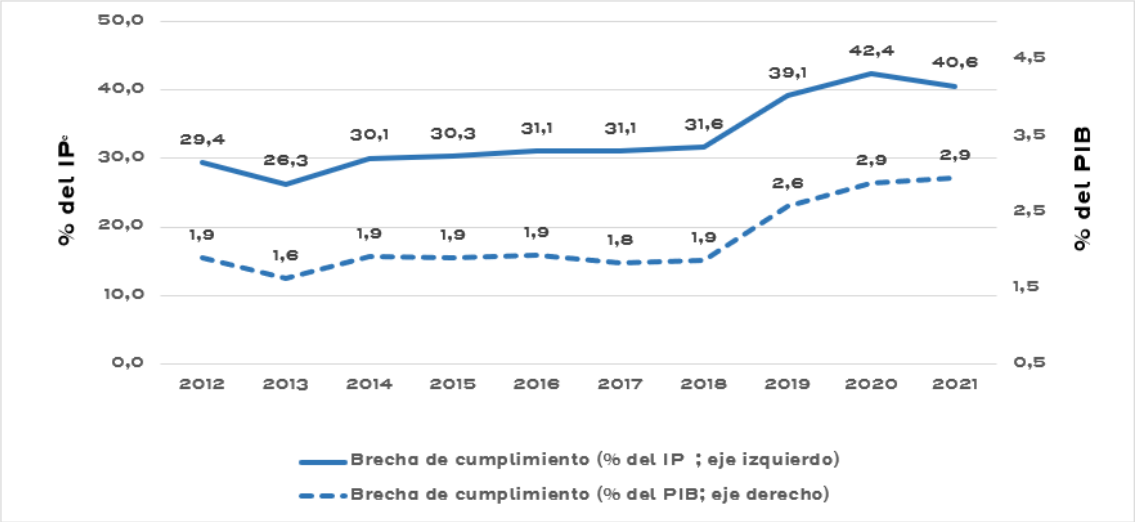

Fuente: Elaboración propia

2.3. Estimaciones del ingreso potencial del IVA

El ingreso potencial estimado del IVA con el marco normativo vigente al 2018 (IP^C) se redujo de 6,5% en 2012 a 5,0% en 2018, esto como porcentaje del PIB. En el 2021, con los efectos de la aplicación del IVA que incluye nuevas bases imponibles alcanza una cifra de 7,3%.

Ingreso potencial del IVA por sectores

El ingreso potencial del IVA (IP^C) por sectores indica la distribución de la base imponible del IVA (Gráfico 7). Anteriormente, debido a que el sistema vigente del IVA, para los años en estudio previos a 2019, excluía servicios a grandes negocios y personas, una amplia base imponible potencial del IVA fue estimada en sectores con limitados bienes y servicios gravables, entre ellos el comercio (G), las manufacturas (C) y los restaurantes y hoteles (I). Con la entrada en

vigor de la Ley 9635, se generan nuevos ingresos potenciales en actividades económicas relacionada con servicios como construcción (F), transporte (H), servicios de vivienda (L), servicios empresariales y administrativos y de apoyo (M y N) y de servicios recreativos, otros servicios personales y actividades de los hogares (R, S y T).

El ingreso potencial en relación con el PIB en el sector manufacturero (C) y el sector comercio (G), muestran una tendencia a la baja desde 2012. Por otra parte, los sectores de construcción (F), transporte (H), servicios de vivienda (L), y otros servicios (R, S, T) muestran nuevos ingresos potenciales, la mayoría con tendencia al alza.

Gráfico 8. Ingreso potencial del IVA (IP^C) por sectores
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

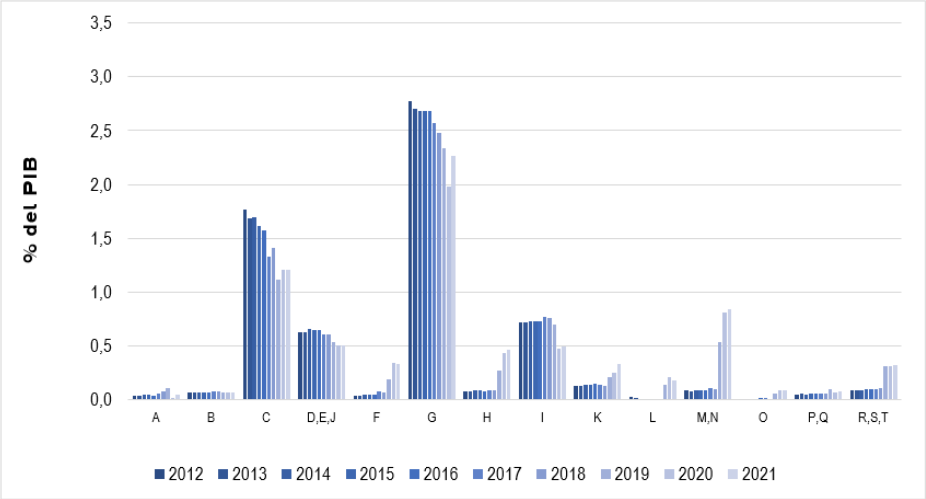

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hoteles	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariales	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

2.4. Recaudación efectiva del IVA

Para calcular las brechas de cumplimiento se utilizó una serie de recaudaciones devengadas netas. Esa serie se calculó como las

diferencias entre débitos y créditos de cada contribuyente a partir de datos de las declaraciones de IVA (D104) durante cada año. Además, se sumaron la recaudación de IVA por importaciones en la Aduana y los ajustes de la administración tributaria, y se restaron los montos de declaraciones no pagadas durante cada año.

La mayor recaudación efectiva del IVA se clasificó por actividad económica sobre la base de la información de los contribuyentes registrados ante el Ministerio de Hacienda (Gráfico 8). La recaudación efectiva del IVA se concentra en los sectores comercio (G), industrias manufactureras (C), la electricidad, el gas, el agua y cloacas y comunicaciones (D, E, J), además de los restaurantes y hoteles (I). Con la implementación de la ley 9635 se pueden visualizar recaudaciones en los sectores de servicios que antes no estaban grabados como es el caso de los sectores servicios empresariales (M) y servicios administrativos, de apoyo (N).

La clasificación sectorial de la recaudación efectiva se basa en la actividad primaria de los contribuyentes y, por lo tanto, puede haber algunas diferencias entre las cuentas nacionales y el registro de contribuyentes en el caso de los contribuyentes que operan en diversos sectores a la vez.

Gráfico 9. Recaudación efectiva del IVA por sectores
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

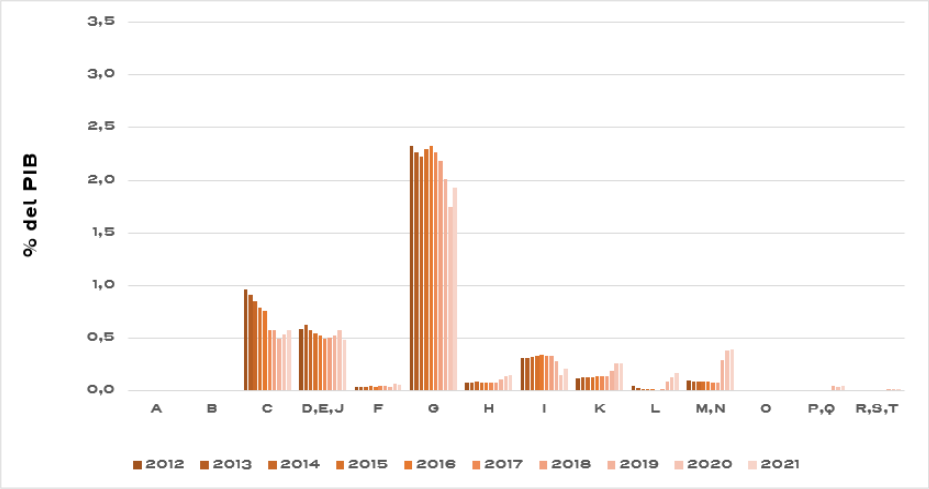

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hoteles	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariales	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

2.5. Descomposición de la brecha de cumplimiento del IVA por sectores

Las diferencias entre el ingreso potencial con la normativa vigente (IP^C) y la recaudación efectiva en cada sector, permiten conocer la distribución sectorial de las brechas de cumplimiento. (Gráfico 9). Puesto que la clasificación sectorial del ingreso potencial y efectivo por IVA no es perfecta, las brechas de cumplimiento estimadas por sector pueden contener algunos ligeros errores y sesgos; aun así, ofrecen información valiosa sobre el origen de las brechas de cumplimiento y es una estimación muy correcta.

Gráfico 10. Brechas de cumplimiento del IVA por sectores
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

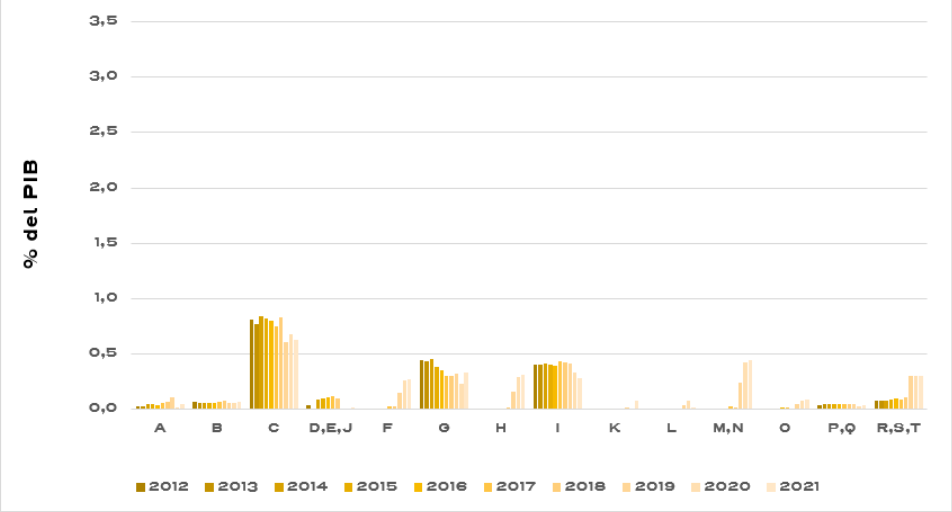

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hoteles	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariales	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

Se registraron importantes brechas de cumplimiento respecto del PIB en los sectores manufacturero (C), de comercio (G) y de restaurantes y hoteles (I). Con la entrada en vigor de la Ley 9635 se registraron brechas de cumplimiento en actividades económicas relacionadas con servicios como lo son construcción (F), transporte (H), servicios de vivienda (L), servicios empresariales y administrativos y de apoyo (M y N) y de servicios recreativos, otros servicios personales y actividades de los hogares (R, S y T), (Gráfico 9).

Además, las brechas de cumplimiento respecto de los ingresos potenciales de esos sectores mostraron que las brechas de cumplimiento relativas fueron importantes en los sectores manufacturero (C) y de restaurantes y hoteles (I), mientras que la brecha fue relativamente menor en el caso del comercio (G) (Gráfico 10).

Se observa un aumento constante con una leve disminución en los últimos años de estudio en el sector manufacturero (C), un leve descenso en el sector comercio (G), mientras que el sector de restaurantes y hoteles (I) muestra un incumplimiento constante a través del tiempo con una ligera alza. Los sectores de servicios empresariales y administrativos (M, N) muestran una tendencia al alza en los últimos 5 periodos.

Gráfico 11. Brechas de cumplimiento del IVA respecto de los ingresos potenciales sectores C, G e I
–Cifras como porcentaje del ingreso potencial–
Periodo 2012 – 2021

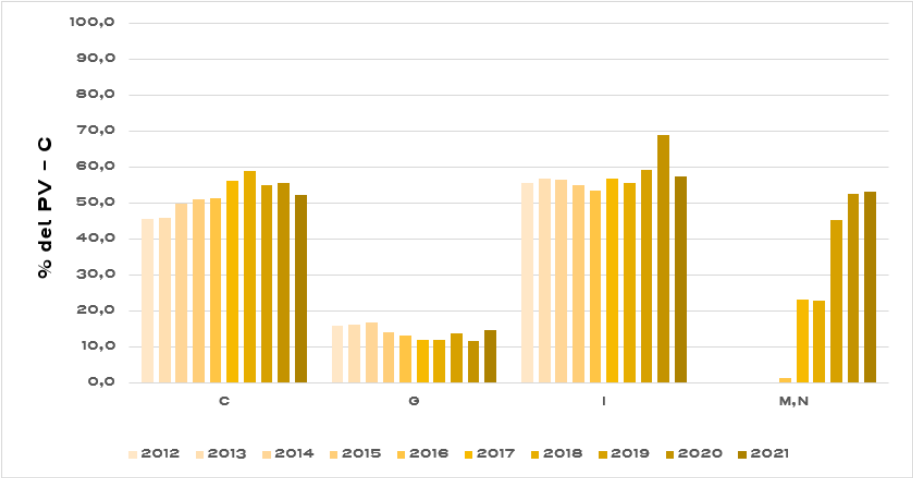

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hoteles	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariales	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

3. Incumplimiento Tributario del ISR PJ

3.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ

El RA-GAP del FMI para la brecha del ISR-PJ está basado en el enfoque descendente. Dicho enfoque apunta a estimar la base imponible y los ingresos potenciales a partir de los datos macroeconómicos existentes con consideraciones integrales de las diferencias teóricas entre la cobertura de los datos macroeconómicos estadísticos y la base imponible efectiva del ISR, y luego a comparar los resultados estimados con las declaraciones e ingresos efectivos. Dado que ciertas industrias pueden estar ejerciendo actividades económicas en varios sectores, se toma la decisión de agrupar aquellos donde esta característica es recurrente.

El excedente de explotación bruto (EEB) de las sociedades en las cuentas nacionales es un punto de partida adecuado para estimar la base imponible potencial del ISR-PJ. El EEB de las sociedades muestra la magnitud del valor agregado generado a nivel interno por las sociedades que no es asignado a los empleados a través de las remuneraciones o a los gobiernos a través de impuestos sobre la producción y las importaciones. Por lo tanto, está conceptualmente cerca del EBITDA (ganancias antes de los intereses, los impuestos, la depreciación y la amortización) de las sociedades.

Las obligaciones potenciales por ISR-PJ de este estudio se estimaron a partir del excedente de explotación bruto de las sociedades no financieras, excluyendo a las sociedades que operan en zonas francas, con las correcciones necesarias para dar cuenta de las diferencias conceptuales entre el excedente de explotación bruto y la base imponible, y obligaciones por ISR-PJ.

Se utilizan datos de las Cuentas Económicas Integradas (CEI) para cada año, y con ello se realizan los ajustes necesarios (ver gráfico 11). El PIB está compuesto por la Remuneraciones de empleados, Renta Mixta, Impuesto sobre la Producción y las importaciones menos los subsidios de las sociedades, además del Excedente de Explotación Bruto (EEB). El EEB es el punto de partida para las correcciones

necesarias para estimar la Base Imponible, por lo cual se le deberán añadir lo correspondiente a D1.1 que consideran Intereses Percibidos, Dividendos, Alquileres, la Renta de origen extranjero (en el caso de que fueran imponible) y las Ganancias de Capital. El EEB, se define como la ganancia o beneficio de las sociedades por su participación en la actividad productiva. Mientras que la renta mixta contiene implícitamente un elemento de remuneración por el trabajo efectuado por el propietario u otros miembros del hogar, que no puede ser identificado separadamente de su ingreso como empresario.

Los Impuestos sobre la Producción son los pagos obligatorios que las unidades productivas hacen a las unidades del Gobierno. Se desagregan en impuestos sobre los productos por pagar sobre los bienes y servicios cuando estos se producen, suministran, venden, transfieren o disponen; y otros impuestos sobre la producción, que comprenden todos los impuestos, excepto los que gravan los productos, que recaen sobre las empresas por el hecho de dedicarse a la actividad productiva. No incluyen los impuestos sobre los beneficios u otras rentas percibidas por las sociedades.

Exportaciones de bienes y servicios Netas de Impuestos son todas las transferencias de propiedad de bienes de los residentes a los no residentes y de servicios proporcionados de los productores residentes a los no residentes del país. Incluyen las compras en territorio interno realizadas por los organismos extraterritoriales y los hogares no residentes, excluyendo cualquier impuesto aplicable si fuera el caso.

Para obtener la utilidad/pérdida contable financiera (UPF), como aproximación al estado de resultados contable financiero, se le debe sustraer D1.2 que contiene el EEB de hogares, gobiernos e ISFLSH, los pagos de intereses y/o alquileres, depreciación (contable), pérdida de capital y otros gastos no reconocidos como consumo intermedio y añadirle D2.1 que corresponde a los aumentos o reducciones de los cálculos de la renta imponible según la política financiera contable vigente.

Esto da como resultado una base imponible neta para el año tributario (BIN-AT) a la cual hay que deducirle D2.2 que corresponde a reducciones de los cálculos de renta imponible y se le suman las pérdidas de las sociedades, por cuanto en la legislación no existen bases imponibles negativas, mientras que en el EEB si pueda darse esta situación. Finalmente, a la base imponible para el año tributario (BI-AT) se le restan las deducciones por arrastre de pérdida de años anteriores (D3.2) para obtener la Base Imponible (BI). El total de dichas correcciones se pueden apreciar en el gráfico 10[9].

9 Para un mayor detalle revisar del punto 57 al 61 del documento (Ueda y Pecho, 2018).

Gráfico 12. Relación teórica entre el excedente de explotación bruto y la base imponible del ISR

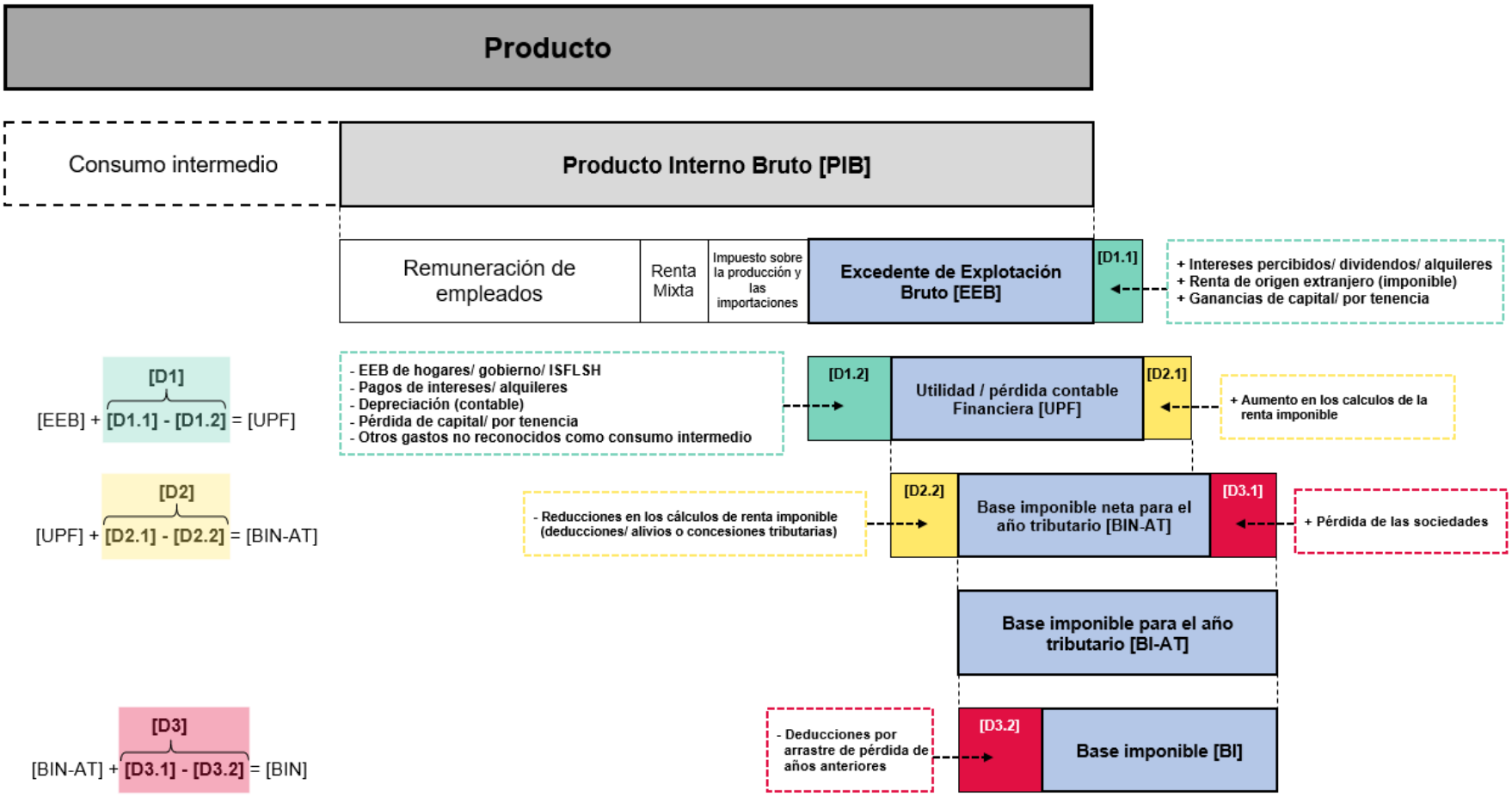

Fuente: Marco analítico del RA-GAP para la brecha tributaria del ISR-PJ, FMI.

3.2. Estimación de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ

La brecha de cumplimiento estimada del ISR-PJ disminuyó de 64,7% en 2012 a 46,0% en 2021, respecto al ingreso potencial (Gráfico 12). En 2021, la brecha de cumplimiento fue 1,7% del PIB. Hay que destacar que el periodo de 2020, para hacer la transición a que todos los contribuyentes tengan año natural, fue un periodo de 15 meses.

Gráfico 13. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ en Costa Rica -Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB- Periodo 2012 - 2021

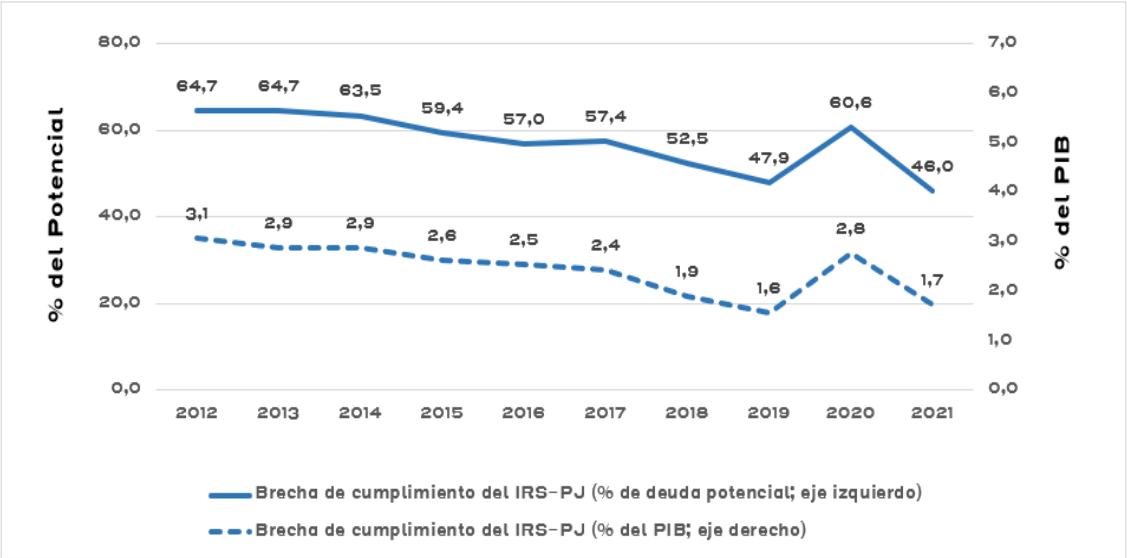

Fuente: Elaboración propia

3.3. Estimaciones del ingreso potencial del ISR-PJ

El ingreso potencial estimado del ISR-PJ con el marco normativo vigente (IP^{C}) se redujo de 4,8% en 2012 a 3,7% en 2021.

Ingreso potencial del ISR-PJ por sectores

La obligación del ISR-PJ potencial se calculó a partir de la base imponible potencial del ISR-PJ multiplicada por la tasa efectiva del ISR-PJ. Como hay tres tasas del ISR-PJ distintas, basadas en el volumen de ventas, se calculó una única tasa efectiva promedio tomando el cociente de la obligación agregada del ISR-PJ

declarada (antes de considerar los créditos tributarios) sobre la renta imponible agregada declarada de cada año. Por último, se restó el crédito agregado del ISR-PJ usando datos sobre los créditos del ISR-PJ declarados, y se calculó la obligación de este impuesto de manera potencial.

El ingreso potencial del ISR-PJ (IP^C) por sectores indica la distribución de la base imponible del ISR-PJ (Gráfico 13). El ingreso potencial en relación con el PIB en el sector manufacturero (C) muestra una tendencia a la baja desde 2012 e incrementos importantes en los periodos 2020 y 2021, sectores como el de agricultura, silvicultura y pesca (A), el sector comercio (G), construcción (F) y los de servicios empresariales, administrativos y de apoyo (M, N) han mantenido un ingreso potencial estable a lo largo del periodo en estudio. Por su lado, los servicios recreativos, servicios personales y actividades del hogar (R, S, T) muestra un aumento fuerte en los últimos de estudio.

Gráfico 14. Ingreso potencial del ISR-PJ (IP^C) por sectores
-Cifras como porcentaje del PIB-
Periodo 2012 - 2021

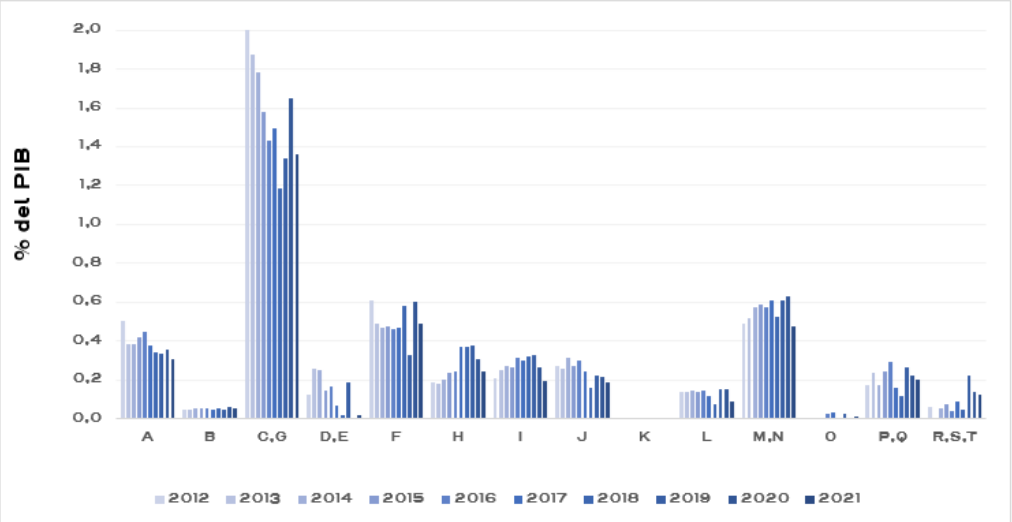

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hotel	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financiero	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de viviend	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresari	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

3.4. Recaudación efectiva del ISR-PJ

La base y la obligación del ISR-PJ efectivos se extrajeron de la serie de datos de declaraciones D101, excluyendo a las sociedades financieras, las entidades gubernamentales y las empresas de zona franca en cada año. Para la distribución sectorial se utilizó la actividad primaria de cada contribuyente como se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), (Gráfico 14). Se observa que los sectores de manufactura (C) y comercio (G) son los que más aportan a la recaudación.

Gráfico 15. Recaudación efectiva del ISR-PJ por sectores
-Cifras como porcentaje del PIB-
Periodo 2012 - 2021

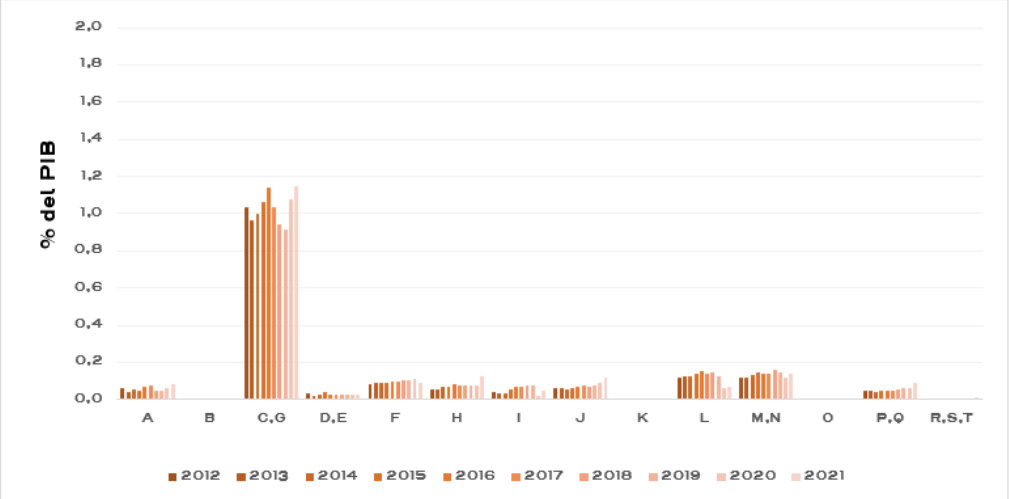

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hotele:	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariale	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

3.5. Descomposición de la brecha de cumplimiento del ISR-PJ por sectores

Los datos del excedente de explotación bruto anuales correspondientes a las actividades económicas son publicados por

el BCCR, y la base imponible del ISR-PJ potencial de cada sector puede estimarse usando los datos. Sin embargo, algunos de los datos necesarios para corregir el excedente de explotación bruto a la base y la obligación del ISR-PJ, como la renta de la propiedad y las transferencias, no se suministran para cada actividad económica. Por ende, la estimación de la base y la obligación del ISR-PJ sectorial exige varios supuestos para la asignación de las partidas, por lo que los resultados estimados a nivel sectorial deberían ser usados con la cautela necesaria.

Las brechas fueron considerables respecto del PIB en los sectores manufacturero (C), construcción (F), agricultura, silvicultura y pesca (A) y servicios empresariales (M, N). El sector C muestra una disminución del 2012 al 2019 para observar un alza en los dos periodos siguientes, mientras que el sector transporte (H) muestra una tendencia a la baja en 2020 y 2021(Gráfico 15).

Gráfico 16. Brechas de cumplimiento del ISR-PJ por sectores
-Cifras como porcentaje del PIB-
Periodo 2012 - 2021

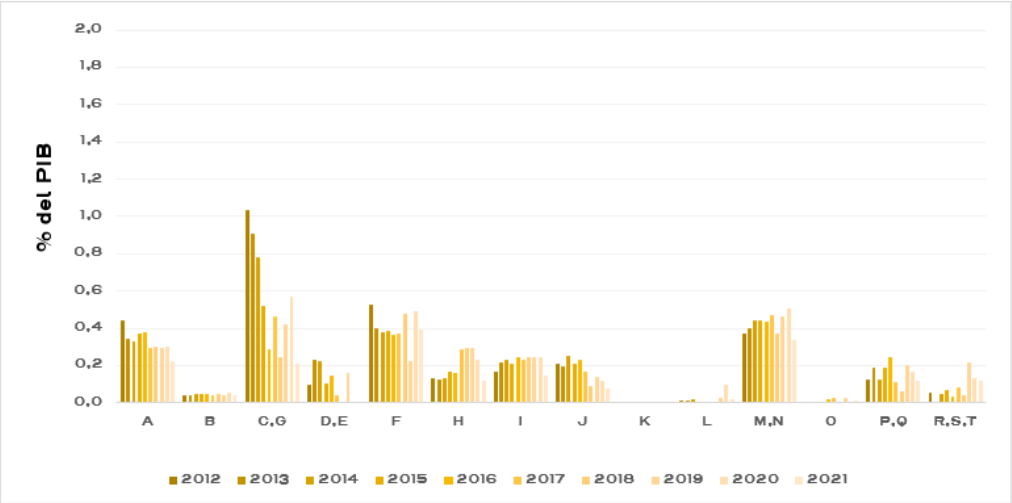

A	Agricultura, silvicultura, pesca	H	Transporte	O	Administración pública
B	Minería	I	Restaurantes y hotele	P	Educación
C	Industrias manufactureras	J	Comunicaciones	Q	Salud
D	Electricidad, gas	K	Servicios financieros	R	Servicios recreativos
E	Agua y cloacas	L	Servicios de vivienda	S	Otros servicios personales
F	Construcción	M	Servicios empresariale	T	Actividades de los hogares
G	Comercio	N	Servicios administrativos, de apoyo		

Fuente: Elaboración propia

4. Incumplimiento Tributario del ISR Asalariados y PFAL

4.1. Metodología para el cálculo de la brecha de cumplimiento del ISR-asalariados y PFAL

La metodología aplicable al ISR asalariados y ISR-PFAL fue suministrada por el FMI basada en datos de encuestas nacionales, es diferente al método RA-GAP, por lo que es posible calcular la brecha de cumplimiento, solamente que tiene limitantes que impiden discernir los resultados entre sectores económicos[10].

Para estimar la base imponible del ISR de los asalariados a partir de la ENAHO se tomaron en consideración los trabajadores que reportaron ser empleados para un patrón, empresa o empleados de casas particulares, esto se realizó tanto en la ocupación principal o secundaria con el fin de abarcar los ingresos totales gravables, además se considera un cumplimiento pleno en las obligaciones de los trabajadores del sector público por su nivel de formalización en las obligaciones tributarias.

Las variables de los asalariados permiten estimar el ingreso gravable total del trabajador y se seleccionan de la ENAHO en virtud de representar efectivamente la base imponible gravada salarial. Las variables utilizadas son el salario principal monetario bruto, salario secundario monetario bruto, otros ingresos al salario principal, bonificaciones del salario principal, salario principal independiente formal y salario secundario independiente formal.

Se utiliza el tiempo total trabajado del año para totalizar los montos que representan el salario total gravable potencial en virtud del tiempo real que los miembros del hogar estuvieron empleados. Se ajustan los datos de la encuesta a lo reflejado en las cuentas nacionales en el rubro de sueldos y salarios en dinero para obtener una mayor precisión de la masa salarial total, y con el esquema de

[10] Dicha metodología está plasmada en el informe sobre "Incumplimiento Tributario en Impuestos sobre la Renta y Ventas 2010-2013". Se le realizaron mejoras técnicas en procura de estimaciones más precisas donde se ha revaluado las principales variables de ingreso a considerar con el objetivo de asignar una base imponible más exacta, además se planteó el supuesto de que existe pleno cumplimiento en el ISR sobre los salarios del sector público. Por lo cual, se debe considerar que los resultados obtenidos en este informe difieren con respecto a los de años anteriores por estas mejoras técnicas.

rangos y tasas de cada año se obtiene el impuesto potencial antes de aplicar créditos.
En cuanto a las personas físicas con actividad lucrativa se consideraron los individuos identificados como patronos o cuenta propia tanto en la ocupación principal o secundaria tomando en cuenta las ganancias reportadas de sus actividades de trabajador independiente en la ENAHO con el propósito de obtener la base imponible potencial.

Para reflejar el monto de la renta gravable para cada individuo se utilizan variables que solamente correspondan a la ganancia del trabajador independiente la cual se toma como base imponible potencial. Las siguientes variables que permitan reflejar la ganancia neta que sería sujeta a impuestos; ganancia principal independiente no agropecuario, ganancia secundaria independiente, ganancia principal socio familiar independiente, ganancia principal independiente agropecuario y gastos personales principal independiente formal.

De igual manera, se utiliza el tiempo total trabajado del año con el fin de poder los montos que se deberían declarar como ISR-PFAL. Se ajustan los datos de la encuesta a lo reflejado en las cuentas nacionales con el ingreso mixto bruto como aproximación de la ganancia de las ISR-PFAL, y con el esquema de rangos y tasas de cada año se obtiene el impuesto potencial antes de aplicar créditos. Asimismo, se considera si procede la aplicación del monto exento a las personas que son asalariadas y al mismo tiempo tienen actividad lucrativa como trabajador independiente.

Una vez obtenidas las obligaciones potenciales de los asalariados y las ISR-PFAL se procede al cálculo de los créditos fiscales a los cuales estaría sujeto por condición de discapacidad, hijos menores a 18 años e hijos entre 18 y 25 años que se encuentren estudiando y por cónyuge, estos se realizan dependiendo de las condiciones de los miembros del hogar y sus características que permitan el crédito bajo los criterios prestablecidos en la reglamentación vigente. El crédito es aplicable siempre y cuando haya una obligación de ISR potencial de la persona a la cual se pueda sustraer el beneficio fiscal. El ISR potencial con los créditos sustraídos refleja el monto potencial

del impuesto el cual se compara con los datos efectivos de recaudación.

4.2. Brecha de cumplimiento del ISR de asalariados

La brecha de cumplimiento estimada del ISR de asalariados disminuyó del 2012 al 2013, para posteriormente alcanzar hasta un 13,2% en 2015, desde el cual muestra una reducción significativa hasta conseguir 3,5% en el 2018. Desde el 2019 se muestra un incremento hasta llegar a un máximo de 13,9%, en 2021, del potencial registrado en la serie de estudio (Gráfico 16). En 2021, la brecha de cumplimiento fue a 0,17 % del PIB. Por la formalidad que implican los salarios que se encuentran por encima del monto exento, además de la retención que se da en el mismo, hacen que el ISR a los salarios tenga un incumplimiento relativamente bajo.

Gráfico 17. Brechas de cumplimiento ISR Asalariados en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB–
Periodo 2012 – 2021

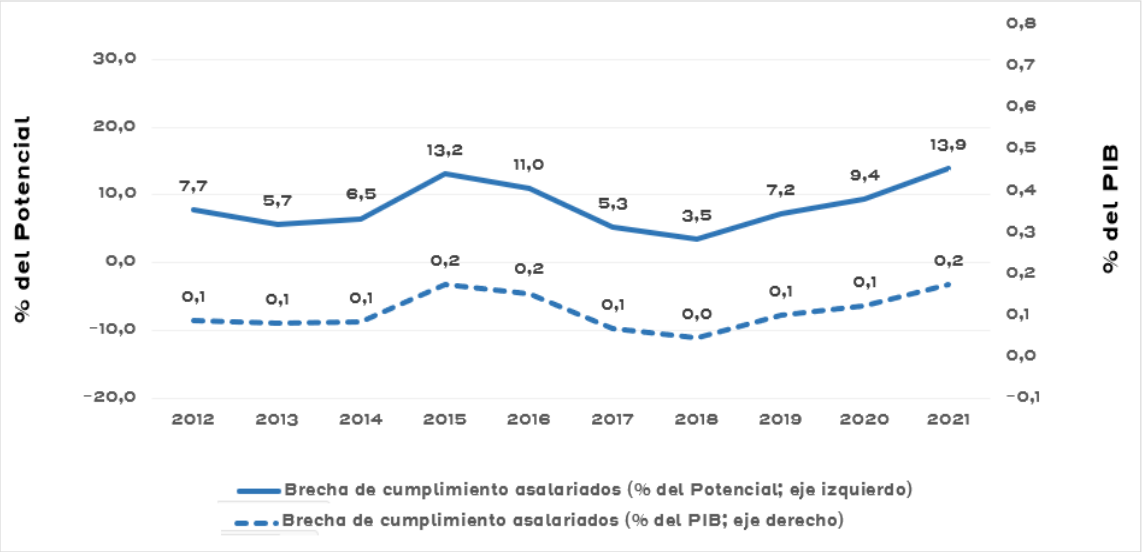

Fuente: Elaboración propia

4.3. Estimaciones del ingreso potencial del ISR de asalariados

El ingreso potencial estimado del ISR de asalariados con el marco normativo vigente (IP^C) tuvo un mínimo de 1,13% en el 2012 y un

máximo de 1,43% en 2013. Para 2021 el ingreso potencial fue 1,24% del PIB.

4.4. Recaudación efectiva del ISR de asalariados

La base y la obligación del ISR de asalariados efectivos se extrajeron de la serie de datos de declaraciones D103, en lo concerniente a las retenciones de salarios por periodo devengado. Para el 2021, la recaudación fue 1,07% del PIB, siendo la segunda más baja del periodo en estudio y siendo la mínima la del periodo 2012 con 1,06% (Gráfico 17).

Gráfico 18. Ingreso potencial y recaudación efectiva ISR Asalariados en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

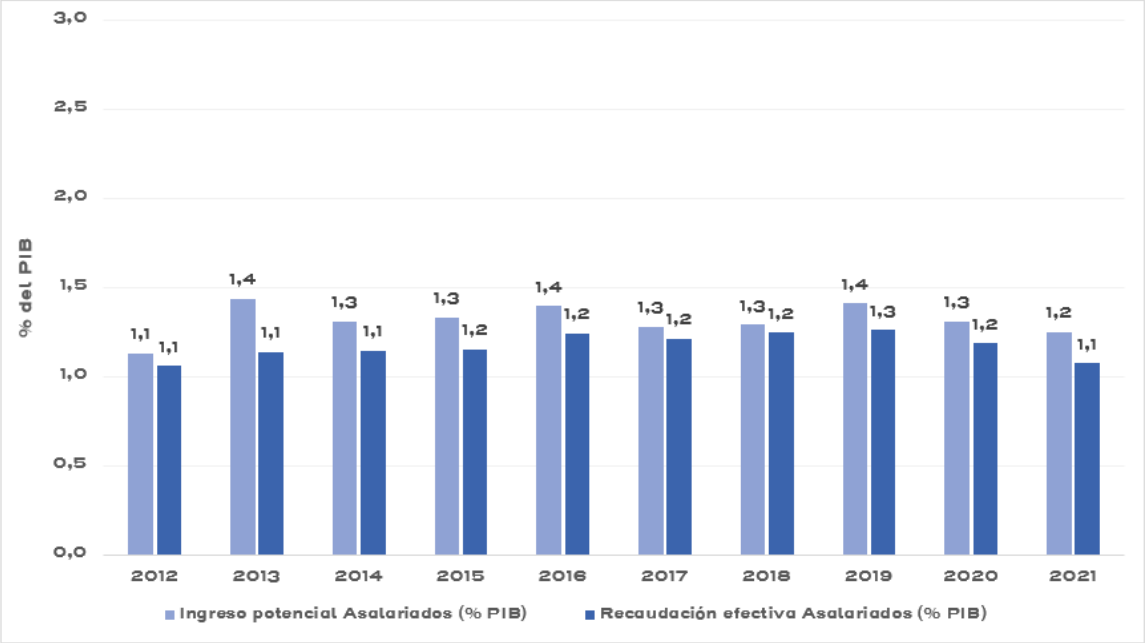

Fuente: Elaboración propia

4.5. Brecha de cumplimiento del ISR PFAL

La brecha de cumplimiento estimada del ISR de personas físicas con actividad lucrativa aumentó del 2012 al 2013, disminuyendo levemente hasta el 2015, para posteriormente mantener un ligero repunte hasta alcanzar un 89,4% en el 2020. (Gráfico 18). La

brecha de cumplimiento fue 0,8% del PIB y 86.6% del IP^C en 2021, el menor cumplimiento de este tipo de impuesto arroja incumplimiento como porcentaje del PIB relativamente altos y estables a través del tiempo.

Gráfico 19. Brechas de cumplimiento ISR-PFAL en Costa Rica -Cifras como porcentaje del ingreso potencial y del PIB- Periodo 2012 - 2021

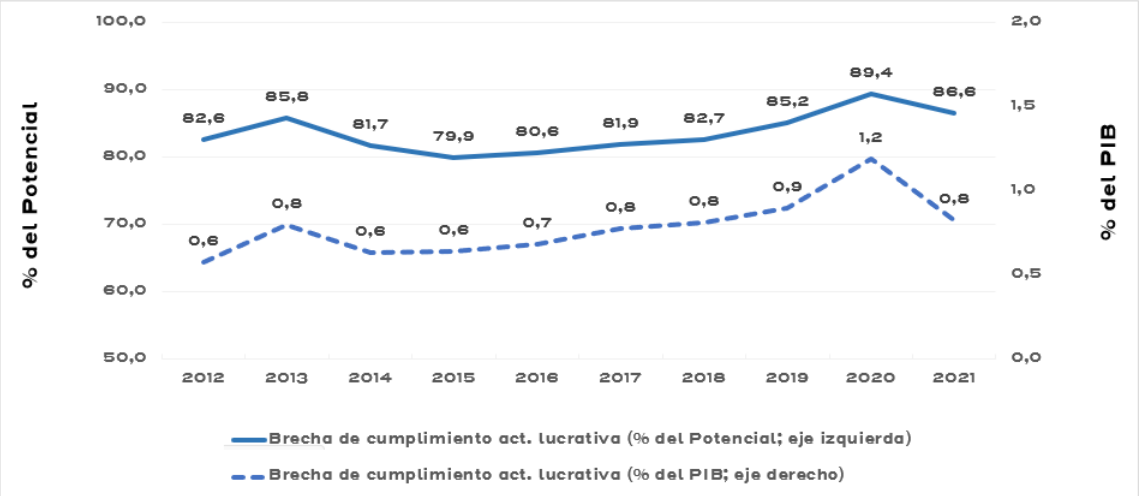

Fuente: Elaboración propia

4.6. Estimaciones del ingreso potencial del ISR-PFAL

El ingreso potencial estimado del ISR-PFAL con el marco normativo vigente (IP^C) tuvo un mínimo de 0,7% en 2012 y un máximo de 1,3% en 2020. Para 2021 fue 1,0% del PIB.

4.7. Recaudación efectiva del ISR PFAL

La base y la obligación del ISR-PFAL efectivos se extrajeron de la serie de datos de declaraciones D101. En el 2021 la recaudación fue de 0,13% (Gráfico 19).

Gráfico 20. Ingreso potencial y recaudación efectiva ISR PFAL en Costa Rica
–Cifras como porcentaje del PIB–
Periodo 2012 – 2021

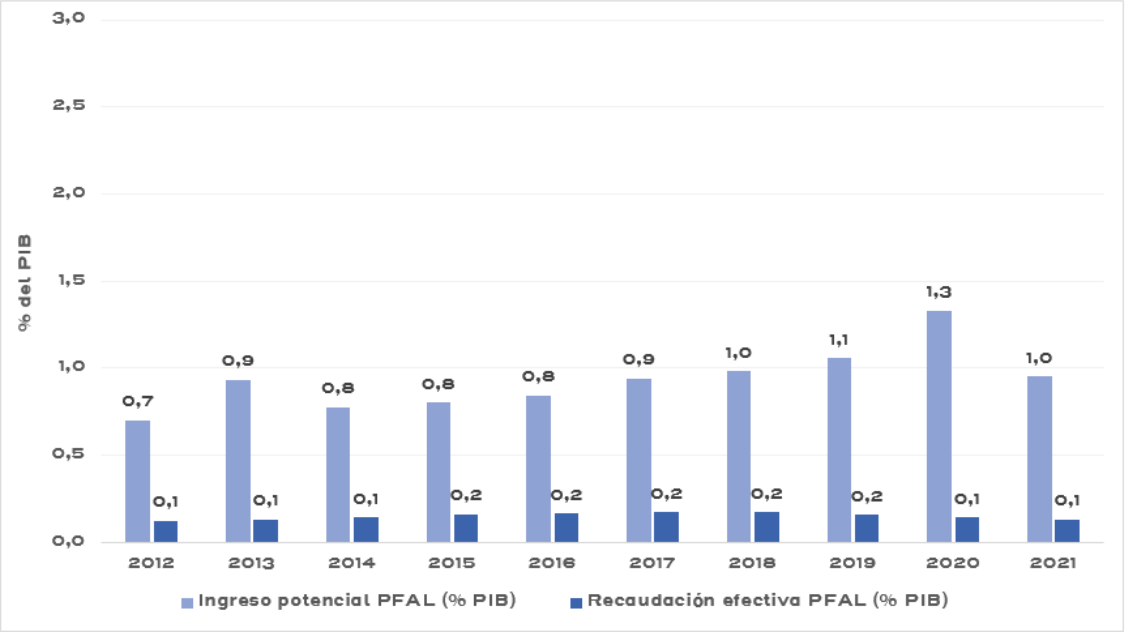

Fuente: Elaboración propia

5. Conclusiones sobre incumplimiento tributario total

El incumplimiento de los tributos en el estudio muestra una disminución a través del tiempo, registrando 5,6% en el 2012 a 4,6% en el 2018, como resultado principalmente de un mayor cumplimiento en el ISR-PJ y cumplimientos estables por parte de los otros tributos. Para el 2019 en adelante se muestra un incremento principalmente en las nuevas bases imponibles por la aplicación del IVA. En 2020 se observa un aumento máximo de incumplimiento de 7,0%, impulsado principalmente por un fuerte aumento de brecha de cumplimiento de ISR-PJ. Para 2021 el Incumplimiento de ISR-PJ se estabiliza y arroja un incumplimiento total de 5,7% del PIB.

Gráfico 21. Composición de la brecha de cumplimiento total en Costa Rica -Cifras como porcentaje del PIB-
Periodo 2012 - 2021

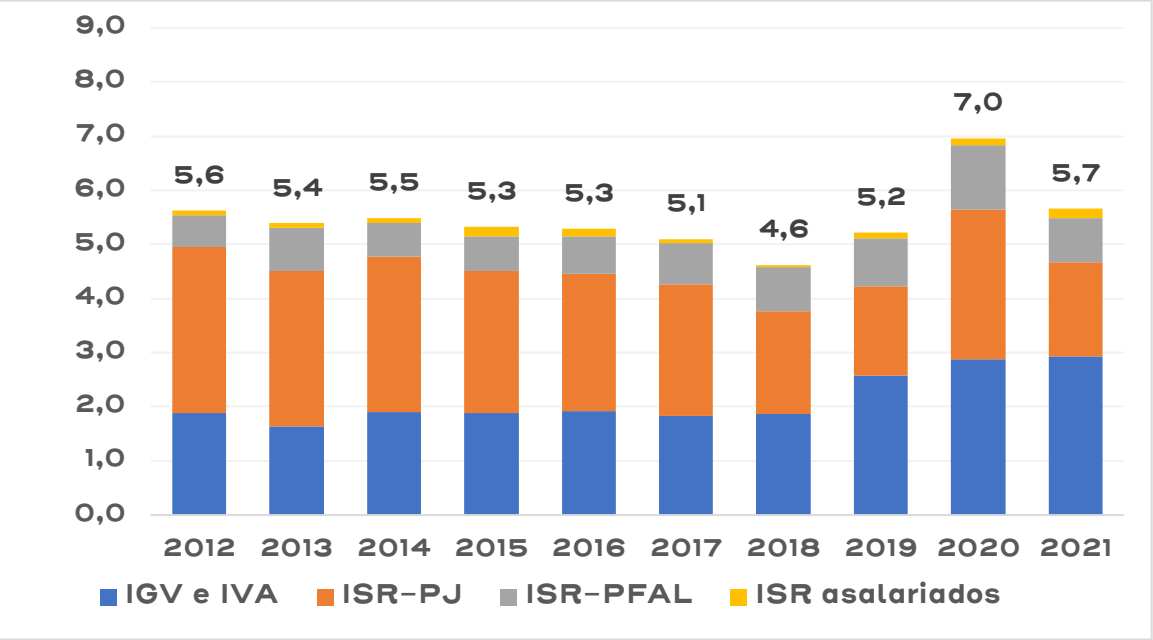

Fuente: Elaboración propia

6. Bibliografía

BCCR. (2016). *Sistema de Cuentas Nacionales de Costa Rica en el marco del Cambio de Año Base 2012.* Banco Central de Costa Rica, Departamento de Estadística Macroeconómica.

Hacienda, M. d. (2010-2013). *Incumplimiento Tributario en Impuestos sobre la Renta y Ventas.* San José.

OIT. (29 de 4 de 2024). *ILOSTAT*. Obtenido de https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/classification-economic-activities/#:~:text=La%20CIIU%20es%20una%20herramienta,de%20sistemas%20estad%C3%ADsticos%20nacionales%20s%C3%B3lidos.

Toro Jaramillo, I. D., & Parra Ramírez, R. D. (2006). *Método y conocimiento: metodología de la investigación : investigación cualitativa/investigación cuantitativa.* Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Ueda, J., & Pecho, M. (2018). *Programa de análisis de brechastributarias en la administración de ingresos públicos: Análisis de brechas tributarias en el impuesto general sobre las ventas y el impuesto a la renta de las sociedades.* Washington DC: Fondo Monetario Internacional.

7. Anexos

Datos de gráfico 8

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,04	0,03	0,05	0,05	0,04	0,06	0,08	0,11	0,02	0,05
B	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08	0,07	0,07	0,07
C	1,77	1,68	1,70	1,61	1,57	1,33	1,41	1,11	1,21	1,20
D,E,J	0,63	0,63	0,66	0,65	0,64	0,61	0,61	0,54	0,51	0,51
F	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,08	0,07	0,19	0,34	0,34
G	2,77	2,70	2,68	2,68	2,68	2,57	2,48	2,34	1,98	2,27
H	0,08	0,08	0,09	0,09	0,08	0,09	0,09	0,28	0,43	0,46
I	0,72	0,72	0,73	0,74	0,73	0,77	0,76	0,70	0,48	0,50
K	0,13	0,14	0,14	0,14	0,16	0,14	0,14	0,21	0,26	0,34
L	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,14	0,21	0,18
M,N	0,09	0,08	0,09	0,09	0,09	0,11	0,10	0,54	0,81	0,85
O	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01	0,06	0,09	0,09
P,Q	0,05	0,06	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,10	0,07	0,08
R,S,T	0,09	0,09	0,09	0,10	0,10	0,10	0,11	0,31	0,32	0,32

Datos de gráfico 9

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00
C	0,96	0,91	0,85	0,79	0,76	0,58	0,58	0,50	0,54	0,57
D,E,J	0,59	0,63	0,58	0,55	0,53	0,49	0,51	0,53	0,58	0,49
F	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04	0,07	0,06
G	2,33	2,26	2,23	2,30	2,32	2,26	2,18	2,01	1,75	1,93
H	0,08	0,08	0,09	0,08	0,08	0,08	0,08	0,11	0,14	0,15
I	0,32	0,31	0,32	0,33	0,34	0,33	0,34	0,29	0,15	0,21
K	0,13	0,13	0,13	0,13	0,14	0,14	0,14	0,19	0,26	0,26
L	0,05	0,03	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,09	0,13	0,17
M,N	0,10	0,09	0,09	0,09	0,09	0,08	0,08	0,30	0,38	0,40
O	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
P,Q	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,05	0,04	0,05
R,S,T	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02

Datos de gráfico 10

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,03	0,03	0,05	0,05	0,04	0,06	0,07	0,11	0,02	0,05
B	0,07	0,06	0,06	0,06	0,06	0,07	0,08	0,06	0,06	0,07
C	0,81	0,77	0,84	0,83	0,81	0,75	0,83	0,61	0,68	0,63
D,E,J	0,04	0,00	0,09	0,10	0,11	0,12	0,10	0,01	0,00	0,01
F	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,03	0,03	0,15	0,27	0,27
G	0,45	0,44	0,46	0,38	0,36	0,31	0,30	0,33	0,23	0,34
H	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,16	0,30	0,31
I	0,40	0,41	0,41	0,40	0,39	0,44	0,42	0,42	0,33	0,29
K	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,08
L	-0,02	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	-0,01	0,04	0,08	0,01
M,N	-0,01	-0,01	-0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	0,24	0,43	0,45
O	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01	0,05	0,08	0,09
P,Q	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	0,04
R,S,T	0,08	0,08	0,08	0,09	0,10	0,09	0,11	0,30	0,30	0,30

Datos de gráfico 11

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
C	45,6	45,9	49,7	51,2	51,3	56,3	58,9	55,1	55,7	52,4
G	16,1	16,3	17,0	14,3	13,3	12,0	12,1	13,9	11,8	14,9
I	55,7	56,8	56,5	54,9	53,5	56,9	55,6	59,3	69,0	57,4
M,N	- 12,2	- 10,3	- 8,2	- 0,9	1,4	23,2	23,0	45,2	52,6	53,1

Datos de gráfico 14

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,50	0,39	0,38	0,42	0,45	0,37	0,34	0,34	0,36	0,30
B	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,06	0,05
C,G	2,07	1,87	1,78	1,58	1,43	1,50	1,19	1,34	1,65	1,36
D,E	0,13	0,26	0,25	0,14	0,17	0,07	0,02	0,19	-0,14	0,02
F	0,61	0,49	0,47	0,48	0,46	0,47	0,58	0,33	0,60	0,49
H	0,19	0,18	0,20	0,24	0,25	0,37	0,37	0,37	0,31	0,24
I	0,21	0,25	0,27	0,26	0,31	0,30	0,32	0,33	0,27	0,19
J	0,27	0,26	0,31	0,27	0,30	0,24	0,16	0,22	0,21	0,19
K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L	0,13	0,14	0,14	0,14	0,15	0,11	0,07	0,15	0,15	0,09
M,N	0,49	0,52	0,58	0,59	0,58	0,61	0,53	0,61	0,63	0,47
O	-0,04	-0,04	-0,04	-0,02	0,03	0,03	0,00	0,03	0,00	0,01
P,Q	0,17	0,24	0,17	0,24	0,29	0,16	0,12	0,26	0,22	0,20
R,S,T	0,06	-0,06	0,05	0,08	0,04	0,09	0,05	0,22	0,14	0,12

Datos de gráfico 15

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,06	0,04	0,05	0,05	0,07	0,08	0,05	0,04	0,06	0,08
B	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
C,G	1,03	0,97	1,00	1,06	1,14	1,03	0,94	0,92	1,08	1,15
D,E	0,03	0,02	0,03	0,04	0,02	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03
F	0,08	0,09	0,09	0,09	0,10	0,10	0,10	0,10	0,11	0,09
H	0,06	0,06	0,07	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,12
I	0,04	0,03	0,04	0,05	0,07	0,07	0,07	0,08	0,02	0,05
J	0,06	0,06	0,06	0,07	0,07	0,08	0,07	0,08	0,09	0,11
K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L	0,12	0,12	0,13	0,14	0,15	0,14	0,15	0,12	0,06	0,07
M,N	0,12	0,12	0,13	0,15	0,14	0,14	0,16	0,14	0,12	0,14
O	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P,Q	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,09
R,S,T	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01

Datos de gráfico 16

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
A	0,44	0,35	0,33	0,37	0,38	0,30	0,30	0,29	0,30	0,22
B	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,05	0,04
C,G	1,03	0,91	0,78	0,52	0,29	0,46	0,24	0,42	0,57	0,21
D,E	0,10	0,23	0,22	0,10	0,14	0,04	-0,01	0,16	-0,16	-0,01
F	0,53	0,40	0,38	0,38	0,36	0,37	0,48	0,22	0,49	0,39
H	0,13	0,12	0,13	0,17	0,16	0,29	0,29	0,30	0,23	0,12
I	0,17	0,22	0,23	0,21	0,24	0,23	0,25	0,25	0,25	0,15
J	0,21	0,20	0,25	0,21	0,23	0,16	0,09	0,14	0,12	0,07
K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L	0,01	0,01	0,02	0,00	0,00	-0,02	-0,07	0,03	0,10	0,02
M,N	0,37	0,40	0,44	0,45	0,43	0,47	0,37	0,46	0,51	0,33
O	-0,04	-0,04	-0,05	-0,02	0,02	0,03	0,00	0,03	0,00	0,01
P,Q	0,12	0,19	0,13	0,19	0,24	0,11	0,06	0,21	0,16	0,12
R,S,T	0,05	-0,07	0,05	0,07	0,03	0,08	0,04	0,21	0,13	0,11

Segregación de sectores económicos según CIIU 4

Las categorías individuales de la CIIU se han agregado en las 21 secciones siguientes:

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Morosidad 2012-2021

Morosidad en los impuestos Renta y Ventas-IVA, según monto al 31 de diciembre de cada año (1)
2012-2021

(montos en millones de colones)

AÑO	RENTA (2)	VENTAS (2)
2012	35.166.215.471	29.159.067.706
2013	45.832.468.239	24.594.947.784
2014	45.564.528.540	20.611.550.865
2015	66.963.089.036	31.661.519.801
2016	68.877.591.454	56.663.188.313
2017	97.997.739.460	69.291.847.188
2018	102.018.812.993	61.521.176.925
2019	127.277.709.345	146.662.707.834
2020	106.222.144.468	217.825.287.092
2021	149.001.159.102	270.225.859.450

Fuente: SIIAT, archivos de cartera morosa al 31 de diciembre de cada año

Notas:

(1) La cartera morosa es un dato acumulado del monto adeudado a la fecha de la consulta.

(2) Incluye régimen tradicional y simplificado